

29/02/2024

La Serena: Dos sujetos son condenados a 10 años de presidio cada uno por robo y receptación de vehículo

La Fiscalía de La Serena probó en juicio oral la responsabilidad de dos sujetos acusados de los delitos de robo con violencia contra una mujer y receptación de un vehículo, por los hechos ocurridos el pasado 4 de abril de 2023, aproximadamente a las 10.00 horas, en calle Los Girasoles esquina pasaje Las Camelias.

Según la acusación, D.E.Ch.A., de nacionalidad chilena y J.E.C.T., de nacionalidad venezolana, actuando conjuntamente, se trasladaron a bordo del

vehículo marca Toyota, modelo Yaris, color gris, y abordaron a la víctima, quien caminaba con su teléfono celular marca Iphone, modelo 8 Plus, de color blanco.

El primer acusado arrebató a la víctima el teléfono celular y la afectada, para impedir la sustracción de la especie, sujetó al imputado mientras éste subía al automóvil, momento en que el segundo acusado, quien conducía el móvil, aceleró el vehículo golpeando a la víctima con la puerta del auto.

Ambos se fugaron del lugar en el vehículo y los acusados conocían o al menos no podían desconocer el origen ilícito del móvil, el cual tenía encargo por robo ocurrido en un estacionamiento frente a un condominio en el sector Puertas del Mar de La Serena, según el parte policial de Carabineros de la Subcomisaría de La Florida. De hecho, presentaba la chapa de la puerta del conductor forzada y no tenía la chapa de arranque.

A raíz de la agresión, la víctima resultó con lesiones consistentes en hematoma en su muslo derecho y una contusión de muslo, de carácter leve.

Sin embargo, los sujetos lograron ser detenidos posteriormente por la policía.

El fiscal jefe de La Serena, Carlos Vidal, presentó en el juicio oral los medios de prueba en el juicio, probó ambos delitos y las juezas orales reconocieron la atenuante de irreprochable conducta anterior del acusado J.E.C.T.

En el juicio, ambos reconocieron su presencia en el lugar de los hechos, la conducción del vehículo utilizado por parte de J.E.C.T. y la sustracción del teléfono celular por parte de D.E.Ch.A., cada uno negó participación en el delito asumido por su compañero y además la defensa del último sujeto intentó promover una calificación menos gravosa del delito de robo.

Sin embargo, las juezas desestimaron alguna clase de colaboración y recalificación del delito, en atención a la prueba rendida por la Fiscalía.

En el desglose, los dos sujetos fueron sentenciados a 6 años por robo con violencia y a 4 años por receptación.

Por el quantum de las penas impuestas, las juezas no otorgaron ninguna pena sustitutiva, situación que implicó el cumplimiento efectivo de las mismas.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369